

Veinte y tres.

SELO QUARTO, VEINTE
Y TRES, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Dho Partido vna Pareo que los Causa
table perjuicio aro por Estranjar las
Aguas que onderechura recibir en
haciendas, como lo que podran Experi-
mentar lo verino de dho Partido en oca-
siones de curadas avienidas por lo que Sa-
plican a esta Ciudad se sirva acordar lo
tenga Conueniente a su M. medio; y en-
tendida Acuerda pare esta instancia
al Señor D. Ram. Franch su Capitan
con afin de que enterado de su Contexto Infor-
me a esta Ciudad lo que en su lugar le Conviene
mediante aque el dho Señor fue Comissario
para el Reconocimiento de la gracia que por
tendio el Citado D. Alonso Espeso, y que
igualmente dho Señor tendra Contrado al
gun Conocimiento de lo, perjuicio que
Notaman por tener haciendas en el nomina

Entrada de
Regidor
Sangrador
Partido de Pino Cerecho
Entro el Señor D. Alonso Vile Roida
Vio en este Ayuntamiento un titulo de
pachado por el Real notorax verat
su fecha en Madrid a veinte y ocho
de Septiembre pasado deste de
Este Sangrador a favor de Nicolas

